



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAGARCIA DEL LLANO

## LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y URBANISTICAS

- Todas las **construcciones, instalaciones y obras que se pretendan realizar por los particulares y empresas**, están obligadas a obtener la **preceptiva LICENCIA MUNICIPAL QUE LAS AUTORICE**.
- Aquellas **obras/instalaciones que pretendan destinarse a alguna actividad, previa o simultáneamente, deberá obtener la preceptiva LICENCIA DE APERTURA DE NUEVA ACTIVIDAD** que, dependiendo de la que corresponda, será tramitada como actividad inocua, o actividad sujeta al Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. El tiempo de tramitación dependerá de tratarse de una u otra.
- En todo caso, ha de aportarse una descripción y valoración de las obras que se pretenden ejecutar y, en el caso de tratarse de **obras MAYORES** (Nueva construcción o que afecten a la estructura de edificación ya existente), junto a la solicitud se aportará **un mínimo de 2 ejemplares del Proyecto técnico visado por el Colegio profesional que corresponda y las hojas de dirección de obra de Arquitecto (en su caso) y Arquitecto técnico. Si la solicitud es referida a su vez a nueva actividad o ampliación de actividad ya en funcionamiento, se presentará previa o simultáneamente solicitud de LICENCIA DE ACTIVIDAD**, con indicación de los vecinos que pudieran ser afectados.
- Las obras que se pretendan realizar **en SUELO RUSTICO, podrían resultar sujetas a CALIFICACION URBANISTICA PREVIA**, que si bien su tramitación se realiza por el Ayuntamiento, ha de ser otorgada (según características de las obras) por el **órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**. Por ello se aconseja consultar debidamente a los técnicos a quienes encarguen el trabajo, que les informen debidamente.
- En todo expediente de actividad y obras, son preceptivos informes de técnicos municipales que girarán visitas si fuera necesario, a la ubicación pretendida.
- Todas las licencias de **obras de NUEVA EDIFICACION, a su finalización, deben tramitar LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION** para su debido uso. A tales efectos, los interesados deberán acompañar **CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA; ACREDITACION DE SOLICITUD DE ALTA/MODIFICACION DE LA OBRA EN CATASTRO Y COPIA DE LA LICENCIA DE OBRA QUE LAS AUTORIZÓ**.